



## RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 251 -2018

San Salvador, a las diez horas del día viernes siete de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0306, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "1) Solicito fotocopia certificada de Resolución con fecha

10 de enero de 2017, dirigida a la Sociedad Inversiones Montecarlo, S.A. de C.V:, en donde se indica que la fianza no se libera; y si la renovación va a ser bajo las mismas condiciones en valor y tiempo de la fianza actual, para poder iniciar los trámites correspondientes con la Aseguradora y el documento original de FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO FS-2014-3140, entregado al MARN el 04 de septiembre de 2014. 2) Copia certificada de respuesta a solicitud realizada en fecha 10 de enero de 2017, por parte del Licenciado José Mayorga Rivas en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad Inversiones Montecarlo, S.A. de C.V., juntamente con la respectiva esquela de notificación certificada, en donde se haga constar por escrito que se obtuvo respuesta a la solicitud realizada. 3) Solicito KIT de legislación ambiental disponible en formato impreso y/o digital".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron la siguiente respuesta en esta fecha viernes, 07 de septiembre de 2018 09:53 a.m.: "Asunto: RE: solicitud vencida - Solicitud de Inf MARN-2018-0306, sobre la solicitud en comento les informo: "En respuesta a lo requerido en los numerales 1 y 2 se anexa copia de los oficios MARN-DEC-GCA-468-2018 y MARN-DEC-GCA-910-467-2018, los cuales fueron entregados en original y recibidos el día 30 de agosto de 2018 por el usuario. Por lo que se acordó con los solicitantes vía telefónica que la certificación o constancia requerida ya no se vuelve necesaria, se recomienda hacer constar en la resolución que se les entregue, las notas que se anexan escaneadas como parte de la respuesta".

## Requerimiento N° 1 v 2:

- ✓ Resolución MARN-N°402-2000, "Inversiones Montecarlo, S.A DE C.V", (1 pág.)
- ✓ Renovación de Fianza MARN -N°402-2000, "Inversiones Montecarlo, S.A DE C.V", (1 pág.)

## Requerimiento Nº 3:

Se le entregó personalmente1 KIT de Legislación Ambiental en formato impreso y versión bolsillo (12 ejemplares), el 18 de julio de 2018 02:21 pm

Lic. Marina Sandoval Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES